

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

5206

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2019, del Viceconsejero de Régimen Jurídico, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en relación con la Ley 10/2019, de 27 de junio, de ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales.

Adoptado el Acuerdo previsto en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y de conformidad con lo establecido en su letra c),

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación con la Ley 10/2019, de 27 de junio, de ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales, que se anexa a la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de septiembre de 2019.

El Viceconsejero de Régimen Jurídico,
SABINO TORRE DÍEZ.

ANEXO

COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO-ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación con la Ley 10/2019, de 27 de junio, de ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.– Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias suscitadas en relación con los artículos 1, 2, 3, 6, 7 y 8 y la Disposición Adicional Única de la Ley de la Comunidad Autónoma del País Vasco 10/2019, de 27 de junio, de ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales.

2.– Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.

3.– Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial del País Vasco.

Madrid, a 16 de septiembre de 2019.

La Ministra de Política Territorial y Función Pública,
MERITXELL BATET LAMAÑA.

Por suplencia (Real Decreto 351/2019, de 20 de mayo).

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación,
LUIS PLANAS PUCHANES.

El Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno,
JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO.